

Reflexiones sobre la economía social en Venezuela

Benito Díaz*

La discusión sobre el concepto de economía social y los estímulos que deben dárseles a las organizaciones que la integran y siguen sus principios no es un simple problema académico, sino que abarca un conjunto de instrumentos que la sociedad y el Estado deben darle seguimiento.

I. LA NECESIDAD DE UN CONCEPTO INTEGRADOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La economía social es un concepto con múltiples significados, con importantes variaciones entre países e idiomas, pero que viene creciendo y ocupando espacios tanto en la economía real como en el campo académico y en las políticas públicas. En consideración de su importancia creciente se vienen organizando proyectos para estudiarla en perspectivas comparadas entre países y regiones. Entre los más recientes proyectos de seguimiento y estudio internacional de la economía social resaltan el Observatorio Español de la Economía Social (<http://www.observatorioeconomiasocial.es/>) y el Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa (el cual puede visitarse y participar en forma interactiva en <http://www.oibes-coop.org/>). Mientras que en el plano de la investigación académica ocupa un destacado sitio la red CIRIEC Internacional, la cual tiene más de cincuenta años de fundada (<http://www.ulg.ac.be/ciriec/>) y cuenta con secciones nacionales en diversos países, que en el caso del continente americano la integran Argentina, Brasil, Canadá y Venezuela (www.ciriec.ula.ve/). La sección venezolana del CIRIEC desde hace siete años edita la revista de economía social *Cayapa* con el apoyo de la Universidad de Los Andes en el Estado Trujillo (www.saber.ula.ve/cayapa).

Algunos investigadores universitarios (Delvetere y Fonteneau, 2003) afirman que el concepto de economía social fue concebido en la realidad social de los países del norte industrializado, pero que es pertinente aplicarlo en el marco de los países del sur que luchan por construir un mundo mejor con calidad y dignidad para todos en un planeta

Algunos investigadores universitarios (Delvetere y Fonteneau, 2003) afirman que el concepto de economía social fue concebido en la realidad social de los países del norte industrializado, pero que es pertinente aplicarlo en el marco de los países del sur que luchan por construir un mundo mejor con calidad y dignidad para todos en un planeta globalizado y contaminado.

globalizado y contaminado. Pero hasta hoy no hay acuerdo consensual en torno a la definición de economía social y esto tiene sus implicaciones para políticas públicas y programas (Bastidas y Richer, 2001; Toro, 2001; Buendía, 2001; Defourny, Develtere y Fonteneau, 2002). En opinión de algunos autores, el concepto de economía social debe incluir sólo organizaciones económicas aunque otros proponen incorporarle también a organizaciones voluntarias no lucrativas. Puede ser equivalente a las expresiones de economía popular, economía alternativa, economía solidaria (más frecuente su uso en Colombia), economía de la proximidad (expresión empleada en regiones en España como la economía para el desarrollo local, en contraste con la de la globalización).

En un estudio reciente contratado por la Comunidad Europea sobre la Economía Social en Europa (CIRIEC Internacional, 2008), se asumió que, en general, son organizaciones democráticas, cuyos socios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización, tales como cooperativas, sociedades laborales, mutuales, fundaciones, asociaciones de utilidad pública, centros especiales de empleo y empresas de inserción social.

A pesar de que no hay acuerdo sobre el concepto de economía social, existe consenso en que lo integran diversos tipos de organizaciones, pero en todas las definiciones se incluye especialmente a las asociaciones cooperativas, un tipo de organización que sirve a sus integrantes y a la vez a la comunidad, por lo que viene creciendo su reconocimiento y apoyo internacional. Así, la promoción de cooperativas como sujeto estelar en la constelación de la economía social viene siendo estimulada desde varias instituciones internacionales, destacando la Organización Internacional del Trabajo, de las Naciones Unidas (www.coopnetaldia.org, consulta agosto 2002). Esto señala una percepción consensual a nivel mundial sobre el reconocimiento de la importancia de las cooperativas y la conveniencia de diseñar políticas públicas para promover cooperativas como instrumento para el desarrollo sustentable. Para este fin se recomiendan un conjunto de lineamientos e instrumentos de políticas públicas para la promoción de cooperativas, estimulando su organización y penalizando los incumplimientos a los principios cooperativos.

La discusión sobre el concepto de economía social y los estímulos que deben dárseles a las organizaciones que la integran y siguen sus principios no es un simple problema académico, sino que abarca un conjunto de instrumentos que la sociedad y el Estado deben darle seguimiento. Por ejemplo, para estimular a las organizaciones de economía social, el Estado y sus empresas pueden ofrecer ventajas en acceso a contratos, como por ejemplo las que han ofrecido para contrataciones con PDVSA y otros entes del Estado y algunas medidas específicas que han acordado varias instituciones del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido vale resaltar que recientemente se realizó un estudio internacional en el cual se consultó a profesionales de las ciencias sociales, académicos y funcionarios de instituciones gubernamentales que diseñan o ejecutan políticas públicas para organizaciones de economía social, sobre cuál es la definición aplicada en sus países y cuáles organizaciones comprenden (Delvetere y Fonteneau, 2003). Las respuestas indicaron la existencia de una gran diversidad de organizaciones que se ordenaron en tres estratos, los cuales se presentan en la tabla 1, para mostrar la pluralidad de organizaciones que pueden ser beneficiarias de políticas públicas.

II. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO Y LA ECONOMÍA SOCIAL EN VENEZUELA

En Venezuela, sin lugar a dudas, las cooperativas son la más importante y extendida forma de organización de economía social, y el Estado las ha promovido. Puede afirmarse que el apoyo del Estado a las cooperativas y otras organizaciones alrededor de la definición de economía social es tan amplia que se hace prácticamente inauditable. El Estado también ha creado programas para la economía social, el cooperativismo e instancias con rango de ministerio para la economía popular y ahora la llamada economía comunal. Todo esto en cumplimiento de la misma Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2000), la cual contiene definiciones fundamentales (artículos 70, 118, 184 y 308) para proteger estas organizaciones populares como espacio para el ejercicio de la participación ciudadana protagónica corresponsable. Así mismo, en el Plan de la Nación 2001 – 2007 se le asignaron funciones a las coo-

Hay poca coordinación y consiguiente menor eficiencia en esos programas estatales y no existen estadísticas e indicadores confiables, válidos y actualizados sobre la economía social y comunal, por lo que es necesario y urgente construir un sistema de indicadores de gestión y acompañamiento para la economía social.

Tabla 1.- Organizaciones dentro y fuera de una definición de economía social en un estudio internacional comparado

Organizaciones dentro de la definición de Economía Social	Cooperativas. Asociaciones de Bienestar, Grupos de Edad, Asociaciones de Barrio, por Casta (India), Asociaciones Profesionales. Grupos Cívicos, Clubes Sociales, Organizaciones de Base, Grupos Populares, Agrupaciones Aldeanas de Defensa del Medio Ambiente, Grupos de Mujeres, Grupos de Jóvenes, Grupos de Autoayuda. Movimientos Sociales, Organizaciones sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias.
Organizaciones en la Periferia de la Definición de Economía Social	Cooperativas que no respetan sus principios de base. Actividades económicas de organizaciones religiosas, programas de la mayor parte de universidades, Trusts establecidos y controlados por organizaciones lucrativas, el Gobierno o partidos políticos, Trusts de "Caridad" controlados por familias, alguna ONG y asociaciones de desarrollo, Clubes de Campesinos, Grupos Culturales, Instituciones de Microfinanzas.
Organizaciones Importantes pero no Cubiertas por la Definición de Economía Social (o que están en "borderline")	Iniciativas a favor de los pobres con el apoyo del Estado (como las "Misiones educativas y de salud" en la Venezuela actual). Las redes de lobbying y presión política. Empresas de economía mixta. Clubes de trueque. Redes de Comercio Justo. Los Sindicatos (servicios sindicales, cantinas y teatros obreros, otros). Agencias Internacionales de Desarrollo. Fundaciones y organizaciones filantrópicas. Empresas de Producción Social (EPS), Empresas Socialistas sin control por los trabajadores, Empresas capitalistas de Estado, Empresas privadas con Responsabilidad Social, PYMES.....

Fuente: Elaboración propia, con énfasis en Venezuela hoy, a partir de Delvetere P. y Fonteneau B. (2003)

perativas en cada uno de los equilibrios del Plan de la Nación. No obstante, en el nuevo Plan de la Nación 2007 – 2013, sólo aparecen nombradas las cooperativas dos veces y en su lugar se mencionan otras formas de organizaciones de economía social.

Sin embargo hay poca coordinación y consiguiente menor eficiencia en esos programas estatales y no existen estadísticas e indicadores confiables, válidos y actualizados sobre la economía social y comunal, por lo que es necesario y urgente construir un sistema de indicadores de gestión y acompañamiento para la economía social.

Por su parte, los consejos comunales y los Bancos Comunales podrían ser incluidos dentro de la definición de economía social si cumplen con los principios propios de estas organizaciones autónomas de la comunidad. Sin embargo, las prácticas paternalistas por parte del Estado, la falta de reglamentos de la Ley de Consejos Comunales, la deficiente capacitación de las personas participando en las instancias de gestión de los consejos comunales y el cortoplacismo en las acciones por parte de

las instituciones de apoyo a la economía comunal constituyen una limitación y hasta una amenaza para el desarrollo de los consejos comunales. Estas afirmaciones son generales y tienen como referente empírico los estudios de caso y la observación participante que hemos vivenciado.

Con respecto a las Empresas de Producción Social se requieren urgentes estudios de caso para determinar su pertinencia como parte del sector de economía social. Acorde con las definiciones formuladas oficialmente en torno a las EPS, éstas pueden tener o no tener fines de lucro y aspirar a tener trato preferente del Estado. Esta situación ha venido siendo utilizada por empresarios privados para obtener ventaja del Estado y se han señalado casos de fraude laboral. Se requiere estudiar las experiencias de estas EPS que incluyen a las cooperativas y otras figuras productivas y empresariales ubicadas especialmente en el sector petrolero, de industrias básicas, del hierro, el aluminio y la electricidad, y analizar su probable vinculación con el resto del cooperativismo (Lucena, 2005).

Con respecto a las Empresas de Producción Social se requieren urgentes estudios de caso para determinar su pertinencia como parte del sector de economía social.

III. ELEMENTOS PARA LA AGENDA DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOBRE ECONOMÍA SOCIAL EN VENEZUELA

Existe la imperiosa necesidad de organizar programas de postgrado en economía social, en lo inmediato a nivel de especializaciones y maestrías, con el fin de formar personal bien capacitado. En el presente no existen programas de postgrado en economía social en las universidades venezolanas. Pero los programas de postgrado que puedan organizarse deben estar basados en sólidos proyectos de investigación para orientar la reflexión y crear conocimientos pertinentes. Se requiere la formulación y ejecución de proyectos de observatorios de la economía social y fortalecer programas de publicaciones para la difusión y diálogo de saberes en la economía social.

* Doctor en Socioeconomía y Director de la Maestría en Desarrollo Regional, Universidad de Los Andes, Trujillo.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional (2000): *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Bastidas, O. y Richer, M. (2001): "Economía Social y Economía Solidaria. Intento de Definición". En: *Cayapa*, Año 1, N° 1, Mayo 2001. pp. 59-80. (www.saber.ula.ve/cayapa)
- Buendía, I. (2001). El nuevo marco de la participación de los agentes externos en las empresas cooperativas. En: *Cayapa*, Año 1, N° 1, Mayo 2001. Pág. (www.saber.ula.ve/cayapa)
- CIRIEC (2008): *La Economía Social en la Unión Europea*. Resumen del Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC Internacional. www.ciriec.es
- Defourny J., Develtere P. y Fonteneau B. (2002): "L'économie sociale au Nord et au Sud". En: *Cayapa*, Año 2, N° 3, Junio 2002. Pág. (www.saber.ula.ve/cayapa)
- Delvetere P. y Fonteneau B. (2003): "Movimiento social y economía social y solidaria: ¿Concebidos en el norte, pertinentes en el sur?". En: Favreau L. Lachapelle R. y Larose G. *Economía social y solidaria. Una perspectiva Norte-Sur*. Presses de l'Université du Québec, pp. 30-53.
- Díaz, B. (2006): "Políticas públicas para la promoción de cooperativas en Venezuela (1999-2006)". En: *Cayapa*, Revista Venezolana de Economía Social, Año 6, N° 11, pp. 149-183. (www.saber.ula.ve/cayapa)
- Lucena, H. (2006): Memoria del II Seminario "Situación del Movimiento Cooperativo en Venezuela. Análisis de Experiencias Cooperativas". Realizado en Valencia, 07 diciembre 2005. Publicación mimeografiada DAC-UCLA subvencionada por CDCHT-UCLA, 59pag, Barquisimeto.
- Toro, D. (2001): "La Respuesta de la Economía Social al Desempleo Juvenil. Una Visión Europea". En: *Cayapa*, Año 1, N° 2, Noviembre 2001. Pág. (www.saber.ula.ve/cayapa)